de la misma, expresando que la casa Ruinosa situada en el Callejon de las Monjas de esta Ciudad fué adjudicada á su comprador Dn. Juan Gutiérrez, á quien le corresponde realizar su composicion. Y entendido por este Ayuntamto. acuerda: Se averigue el paradero del poseedor de la referida finca para hacerle saber su reparacion dejandola en completa seguridad.

Iglesia
Necesidad de reparar la de Alumbr.

Vióse un oficio del Sr. Gefe Supr. Politco. de esta Provª. fha. ocho del actual, pidiendo el presupuesto formado por el Arquitecto pª. la composicion de la parte Ruinosa de la Iglesia Parroql. de Alumbres, á fin de resolver lo que convenga. Se leyó la ultima comunicacion dirijida á su Sª. por el Sr. Alcalde Presidente sobre el particular. Y entendido todo por este Ayuntº. acuerda: Se buelva á oficiar á su Sª. con referencia á lo que se le tiene expuesto con fha. veinte y dos de Enero ultº., á fin de que se sirva resolver lo que estime procedente á la posible brevedad, respecto á la urgencia que reclama la obra de que se trata.

Conducta
Informe que se pide.

Se vió un oficio del Sr. Juez de primera instancia de este Partido. Su fha. doce del actl.